

Buenos Aires, veintisiete de agosto de 2009

Visto: el Expediente Interno n° 118/2009; y

Considerando:

Que en este legajo se documenta el trámite destinado a la adquisición de resmas de papel multifunción en tamaño A4, para reposición y existencia.

Que el área de contaduría produjo la reserva de afectación presupuestaria preventiva por DIECISIETE MIL PESOS (\$ 17 000.00), según obra a fojas 5/6.

Que la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto dictó su Directiva n° 24/2009 autorizando el llamado a la licitación privada n° 11/2009, de acuerdo a la ley n° 2095 y el anexo I de la Acordada n° 5/2001 (ver fojas 14/18).

Que el área de compras y contrataciones publicó el llamado en la cartelera, informó a la Unión Argentina de Proveedores del Estado y cursó invitaciones para cotizar a firmas del ramo. La apertura de sobres se programó para el 9 de junio de 2009. Asimismo, el edicto de llamado fue publicado en la edición n° 3182 del Boletín Oficial. Esta documentación se halla agregada a fojas 20/60.

Que en la fecha de apertura se recibieron tres (3) sobres conteniendo las siguientes ofertas económicas: PAPELERA PERGAMINO SA (fojas 62/88), MELENZANE SA (fojas 89/117) y FORMATO SA (fojas 118/159).

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas constató la inscripción de las firmas en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), preparó el cuadro general de cumplimiento de condiciones y precios cotizados, intimó a las presentadas para la remisión de información, verificó antecedentes y gestionó los certificados de libre deuda previstos por la ley n° 269, procedimientos glosados a fojas 162/187.

Que, con la suma de esta información, la comisión —en atención al procedimiento establecido por el decreto reglamentario del artículo 106 de la ley n° 2095— se expidió de la siguiente forma (ver fojas 188/192):

- a) Sobre los aspectos formales de las ofertas: las presentadas cumplen con los requisitos exigidos;
- b) Respecto de la aptitud de los oferentes: la información disponible en el RIUPP acredita la inscripción de los oferentes, las que a su vez no poseen sanciones;
- c) En cuanto a la evaluación de las ofertas: la propuesta de MELENZANE SA es inadmisibles por no dar respuesta a la intimación que le fuera efectuada. Desde el punto de vista técnico, remitió como muestra un papel de calidad inferior a la cotizada. La oferta de FORMATO SA cumple con todos los requisitos pero es inconveniente en cuanto al importe cotizado. Finalmente, la propuesta de PAPELERA PERGAMINO SA se encuentra dentro de las previsiones presupuestarias, presentó antecedentes

satisfactorios, el personal de su sociedad acredita los certificados exigidos por la ley n° 269 y cumple con todos los aspectos formales para contratar.

- d) Por las razones mencionadas, la comisión recomendó adjudicar la licitación a PAPELERA PERGAMINO SA.

Que esta decisión fue publicada en la cartelera de la administración, en la página del Tribunal en Internet (fojas 192 vuelta) y en el Boletín Oficial n° 3232 (fojas 196/197), sin resultar cuestionado el acto de preadjudicación (foja 199).

Que el área de compras y contrataciones preparó el proyecto de orden de provisión de fojas 200/201.

Que las asesorías Jurídica y de Control de Gestión emitieron su dictamen conjunto de fojas 204/205. Allí no manifestaron objeciones al desarrollo del trámite, consideran cumplidos los pasos establecidos por la normativa, comparten los criterios de adjudicación y estiman la procedencia de celebrar la contratación.

Que a fojas 206 la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto expresó su conformidad con el desarrollo de los procedimientos de selección de ofertas.

Que, en consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo que concluya la tramitación y adjudique la licitación.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DISPONE:**

1. **Desestimar por inconvenientes** las ofertas de las firmas MELENZANE SA y FORMATO SA, por las razones desarrolladas en el acta de la Comisión Evaluadora de Ofertas y expuestas en los considerandos.
2. **Aprobar** la contratación y adjudicar la Licitación Privada n° 11/2009, a la firma PAPELERA PERGAMINO SA, en la suma de DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 16 350.00), por la provisión de un mil (1 000) resmas de papel multifunción de tamaño A4, en los términos y condiciones establecidos por la orden de provisión obrante en la actuación.
3. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto.

DISPOSICIÓN N° 350/2009